



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 448

17 de noviembre de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SALVADOR VIDAL VARELA

Sesión celebrada el jueves, 17 de noviembre de 2022

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado.
(Núm. exp. 621/000063)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado.
(Núm. exp. 621/000063)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, solicito la aprobación del acta de la sesión anterior, la del día 3 de este mes de noviembre. Si no hay inconveniente, se aprueba por asentimiento, ¿o tenéis alguna objeción que presentar? (*Asentimiento*).

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

(Núm. exp. 621/000063)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Conforme al acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2022, procede ratificar la Ponencia que informa el proyecto de ley que ahora tramitamos.

Dicha ponencia está integrada por tres miembros del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Popular y uno más por cada uno de los demás grupos. Los ponentes en concreto son: por el Grupo Parlamentario Socialista, Santiago José Castellà Surribas, María Jesús Serrano Jiménez y Francisco Antonio Blanco Ángel; por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, doña Esther Basilia del Brío González y don Juan Pablo Martín Martín; por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, don Josep María Reniu Vilamala; por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, doña María Mercedes Garmendia Bereciartu; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Més per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), don Carles Mulet García; por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, don Josep Maria Cervera Pinart; por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), don Joaquín Vicente Egea Serrano; y por el Grupo Parlamentario Mixto, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez.

¿Se puede ratificar por asentimiento? (Asentimiento).

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

(Núm. exp. 621/000063)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Paso a enumerar las enmiendas presentadas. No se ha presentado ninguna propuesta de veto a este proyecto de ley, pero sí un total de setenta y cinco enmiendas; en concreto, las siguientes enmiendas por cada uno de los grupos parlamentarios de menor a mayor: por el Grupo Parlamentario Mixto, las enmiendas 30 a 59, formuladas por el señor Marín Gascón y las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro; por el Grupo Parlamentario Democrático, las enmiendas 3 a 29, formuladas por el señor Sánchez López; por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, las enmiendas 1 y 2, formuladas por la señora Cortès Gès y el señor Reniu Vilamala; y por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, las enmiendas 60 a 75.

Informe de la ponencia. La ponencia designada para este proyecto de ley ha emitido el siguiente informe, que es el mismo texto que procedía del Congreso y que se mantiene.

Respecto al debate de las enmiendas, en primer lugar, se procederá al debate de las individuales por orden de presentación y, a continuación, a las de los grupos de menor a mayor. Por tanto, procedemos al debate de las enmiendas por este orden. El tiempo es de un minuto por enmienda, con un máximo de diez minutos por autor, en caso de haber presentado diez o más. Tras la defensa de esas enmiendas, se abrirá

un turno en contra de cinco minutos para quien desee hacer uso de este y, finalmente, se abrirá un turno de portavoces por tiempo también de cinco minutos. Al finalizar dicho debate de las enmiendas, se pasará a votar el texto propuesto por la ponencia.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas 30 a 59, tiene la palabra el senador Sánchez-Garnica por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: No voy a usar todo el tiempo que amablemente me da la Presidencia. Doy por defendidas las enmiendas formuladas por Vox, del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Interviene la senadora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Buenos días. Gracias, presidente.

Doy por defendidas las enmiendas. Lamentablemente, tengo varias comisiones esta mañana y me tengo que marchar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Interviene ahora el senador Reniu Vilamala, de Esquerra Republicana.

El señor RENIU VILAMALA: *Bon dia. Gràcies, president.*

Obviamente, vamos a mantener nuestras enmiendas, que no son más que una misma enmienda que venía viva del trámite en el Congreso, ofreciendo una posibilidad de eliminar la parte de la eficacia en el control del gasto de las Fuerzas Armadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por último, interviene la portavoz del Grupo Popular, la senadora Esther del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos.

En relación con la ley que nos ocupa hoy, yo creo que la primera valoración que debemos hacer es que es una ley, por decirlo de alguna forma, que parece que llega como un trámite administrativo más; una ley, la verdad, que tiene muy poca pasión y, sobre todo, muy poca actualidad. Si tuviera que decir un adjetivo sobre ella, diría sobre todo que no es una ley que corresponda al siglo XXI, ni tampoco es una ley que recoja los trabajos parlamentarios que hemos hecho todos los grupos juntos en esta misma comisión, por ejemplo, a través de la Ponencia de la transformación digital de las administraciones públicas.

Por tanto, la mayor parte de las enmiendas que presentamos en el Grupo Parlamentario Popular, que son dieciséis, de la 60 a la 75, tratan de darle un poco de vida, de realidad y de actualidad a esta ley. Yo, por una parte, diría que siempre está bien pensar que un Gobierno socialista se plantee —yo creo que casi por primera vez— aplicar criterios de coste-beneficio en su gestión pública. Entonces, por un lado, parecería una buena noticia. También parecería una buena noticia que se aumente la transparencia, más aún cuando es el Gobierno de la democracia que más advertencias está recibiendo desde el Consejo de Transparencia por incumplimientos varios.

Desde luego, es necesario rendir cuentas ante la sociedad y, tristemente, han coincidido las fechas y todos conocemos la situación que estamos viviendo ahora mismo con la Ley del sí es sí y las implicaciones que de repente una ley tiene sobre la regulación. Sin ir más lejos, hace muy pocos días en el Pleno del Senado yo precisamente comentaba, no al Grupo Socialista, sino a Izquierda Confederal me parece recordar, que tenemos que ser muy conscientes de las consecuencias que tienen las políticas que nosotros defendemos. En esa situación, concretamente, se defendía a un grupo de deportistas de base frente a las consecuencias que está teniendo la aplicación del salario mínimo interprofesional; una subida que la propia Izquierda Confederal había defendido.

Por tanto, es muy importante la ley de la que estamos hablando. Por eso, yo creo que se debe mejorar, y todavía estamos a tiempo hasta el próximo Pleno para que el Grupo Socialista acepte alguna de las enmiendas que nosotros presentamos, porque yo creo que sí tenemos la responsabilidad y la obligación de hacer una buena ley para que esta luego se aplique con las consecuencias debidas.

Nosotros, entre otras cosas, pedimos, por ejemplo, que en el caso de algunas leyes se hiciesen pruebas experimentales —lo que sería la economía de laboratorio—, precisamente para conocer las implicaciones que tienen sin llegar a encontrarnos con que los errores de nuestras leyes las tengan que sufrir los ciudadanos en sus propias carnes. También pedimos, como les comentaba antes, ese esfuerzo

para que la digitalización de la Administración pública se traslade a la ley y no solamente hablemos de crear un portal virtual donde volcar alguna información. Al final, con la transaccional que se quiere proponer en el Grupo Socialista para incluir bien el papel del Tribunal de Cuentas y la Airef, también se avanza en esa línea, pero nosotros hemos puesto enmiendas muy concretas para resolver esa situación.

Nosotros entendemos que hay leyes que no se pueden aplicar sin que haya una valoración realmente de sus consecuencias, y en esa valoración tienen que entrar, lógicamente, organismos independientes. Algunas de esas leyes son, por ejemplo, las que rompen los consensos internacionales. Está muy bien ser innovadores, y debemos serlo, pero a veces —y lo estamos viendo cada día con el Gobierno actual— resulta que estas innovaciones muchas veces son contrarias al sentido común. Por tanto, debemos tener mucho cuidado, es más, por eso estamos aquí como senadores y senadoras.

Por tanto, sí que me gustaría, y creo que el portavoz socialista está abierto a ello, que aceptasen nuestras enmiendas; ojalá, de verdad, que nos las aceptasen, aunque hoy parece que no. Nosotros, desde luego, vamos a dejar nuestras enmiendas vivas, porque esperamos que alguna sea aceptada.

Voy a finalizar —la verdad es que yo pensaba hablar diez minutos, pero nos han bajado el tiempo de intervención a cinco sin que haya habido mucho debate previo—, precisamente, como empecé, al final cuando hablamos de evaluación de políticas públicas y de eficiencia introducimos elementos económicos, y los economistas han avanzado mucho y han hecho grandes bienes por la gestión pública. Y un economista muy conocido, como Milton Friedman, dijo en su día que, cuando valoramos una política pública, no tenemos que valorar ni los deseos que tenemos ni las intenciones que tenemos cuando aplicamos esa ley, sino que tenemos que valorar las consecuencias reales de esas leyes sobre la realidad y, por lo tanto, sobre la convivencia de nuestros ciudadanos.

Eso nos lleva también a pedir que el Gobierno sea responsable, y si nosotros nos encontramos con que existen ya informes y valoraciones de organismos independientes y el propio Gobierno los esconde, como nos dicen que ha ocurrido con los informes que valoraban la subida del salario mínimo interprofesional, pues están mintiendo, primero, a ellos mismos y, desde luego, a toda una nación. En segundo lugar, si pedimos que esas evaluaciones correspondan a organismos independientes, se le da un buen papel al INE. Nosotros, en el Grupo Parlamentario Popular, llevamos toda la legislatura queriendo que el INE, el Instituto Nacional de Estadística, tenga ese peso en la gestión de la pandemia, en la gestión de distintos datos estadísticos que se estaban produciendo. ¿Y qué nos hemos encontrado? Como hemos puesto la lupa encima del INE, lo que ha hecho el Gobierno ha sido reducir la independencia del INE, y no parece que esas medidas vayan a favor de lograr una buena valoración de las políticas públicas.

Entonces, tomémoslo en serio y empecemos por hacer una buena ley, la mejor ley posible en esta comisión, y, a partir de entonces, a quien correspondan las responsabilidades de Gobierno, que cumpla con su parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

No hemos reducido el tiempo, tienen diez minutos por grupo.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Ha dicho cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: No, ¿cuándo he dicho yo cinco? He dicho diez: un minuto por enmienda con un máximo de diez minutos.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Pues lo siento, pero yo, desde luego, he oído cinco. Pero ya no tiene sentido volver a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el senador Blanco.

El señor BLANCO ÁNGEL: Buenos días.

Yo, en primer lugar, querría agradecer el clima de colaboración que ha habido ya en el Congreso entre los distintos grupos políticos para la tramitación de esta ley que, más allá de las lecturas que podamos hacer de mayor o menor ambición sobre esta, creo que todos la hemos considerado positivamente, y se nota, incluso en algunos cambios que están todavía pendientes de introducir.

Dicho esto, inevitablemente, tengo también que hacer algún comentario en relación con las reflexiones que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, pero, como digo, agradeciendo el clima de trabajo y de entendimiento en todo caso. Tiene que ver con sus menciones a los asuntos económicos y la valoración del

análisis coste-beneficio y lo conveniente que era que el Partido Socialista entrase —por decirlo de alguna manera— dentro de esa dinámica.

Yo lo que le quiero decir, quizá doblemente aludido como socialista y también como economista y profesor de Hacienda pública, es que el Partido Socialista sí que está en el análisis coste-beneficio y que nuestra principal diferencia en este sentido es saber cuáles son los beneficios que incluimos en la fórmula, ya que tradicionalmente existen una serie de beneficios, que podríamos llamar sociales, de lo que se llaman normalmente externalidades positivas, que tienen muchos tipos de características, incluidos, por ejemplo, algunos imponderables, como cuánto valoramos la cohesión social o la igualdad de una sociedad, por no hablar ya de repercusiones medioambientales y de otro tipo de beneficios, que podríamos llamar sociales, que seguramente no son tan atribuibles a un colectivo o grupo de interés concreto, pero que sí lo son a la sociedad en su conjunto, a la que el Partido Socialista ha sido siempre mucho más proclive a incluir en estos análisis coste-beneficio. El hecho de incluirlos no quiere decir que lo rechazemos, sino que hacemos una aproximación más compleja y más social de estos.

Dicho eso, yo creo que sí se trata de una ley ambiciosa, y se trata de una ley ambiciosa y fundamental para institucionalizar, como dice el propio título, no solamente la evaluación de políticas públicas, sino yo diría incluso una mayor calidad de nuestra democracia. Es una ley que no solo debe ayudar a los gestores y a los políticos a una mejor gestión o a una mejor implantación de políticas, gracias a una evaluación objetiva de estas, de sus resultados, de su eficacia, de su eficiencia, etcétera, de toda una serie de consideraciones y criterios que la propia ley enumera y que deben ser tenidos en cuenta —y esto es algo muy importante y que seguramente ha sido poco debatido en el discurrir de la tramitación de esta ley—, sino también a los ciudadanos a entender y valorar mejor la acción de los propios políticos, algo fundamental en una democracia que con los años y con el paso de la transición se ha ido haciendo más compleja.

Ya no se trata solo —que también— de decidir si somos más partidarios de la dictadura o de la democracia, si queremos o no queremos entrar en la OTAN o si estamos más a favor de la monarquía o de la república, Evidentemente, la ideología sigue teniendo un peso, pero cada vez la política se ha hecho más compleja, entenderla es más difícil y el ciudadano, afortunadamente, tiene la necesidad de entrar en la evaluación de las políticas, de ver sus implicaciones en determinados asuntos, de ver su eficacia, de ver cómo se gasta el dinero público y de poder hacer esto no exclusivamente a través de la opinión publicada, que con todo el respeto siempre es susceptible de tener sesgos, sino como consecuencia de determinados indicadores objetivos elaborados *ex ante*, publicados *ex post* y al alcance de todos los ciudadanos, ahorrándoles tiempo y dándoles objetividad en la evaluación de los distintos políticos.

Por lo tanto, es una ley que, a mi entender, en un momento de auge de los populismos y de la demagogia viene precisamente a poner negro sobre blanco el trabajo hecho por los distintos políticos, por los distintos grupos, por los distintos ministerios, en definitiva, por los representantes públicos, y cómo gastan su dinero. Es una ley, por lo tanto, fundamental para institucionalizar no solo la evaluación de las políticas públicas, sino, como decía al principio, una mejor democracia, y en ese sentido difícilmente se puede hablar de mayor ambición en alguna de las leyes que normalmente tramitamos.

Dicho esto, quiero acabar como empecé, agradeciendo a todos los grupos su disposición a la negociación, una negociación que ya se produjo en el Congreso y a lo largo de la cual se introdujeron numerosas enmiendas y se tuvieron en cuenta los puntos de otros grupos. Ya en la ponencia celebrada en el Congreso se aceptaron seis enmiendas y ocho transaccionales de diferentes grupos y en la reunión posterior de la comisión se aceptaron otras tres enmiendas y se acordaron otras doce transaccionales. Por lo tanto, es una ley que llega muy trabajada al Senado fruto del consenso y de la colaboración de todos los grupos, algo que quiero agradecer nuevamente. Después del dictamen de esta comisión, espero que tengamos todavía unos días de aquí al Pleno para valorar posibles enmiendas y distintos puntos de vista.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Blanco.

Pasamos ahora al turno de portavoces, en el que cada portavoz dispondrá de cinco minutos. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Señorías, el grupo del que forma parte el Partido Aragonés anuncia ya el voto favorable a una ley que es innovadora, quizá demasiado teórica y académica, con un lenguaje que se escapa un poco de lo habitual, pero que, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, es una ley trabajada. Nosotros planteamos que desde el punto de vista de la técnica legislativa hay que ser muy precisos en la labor importantísima de aprobar leyes, porque estas en definitiva son un instrumento para que luego su eficacia pueda llegar

a los ciudadanos a través de su desarrollo reglamentario, y en este caso creemos que la buena voluntad del texto, muy bien explicado en el preámbulo de la norma que vamos a intentar aprobar, se verá con su aplicación. Hay una equiparación clara con la Airef para intentar conseguir objetivos parecidos, aunque se puede correr el riesgo de que se burocratice más todavía, más de lo que está ya, la Administración General del Estado, pero es absolutamente necesario evaluar y considerar la pertinencia en cada caso de políticas públicas, siempre que lógicamente la acción política no se vea interferida, porque es fundamental que cada organización pueda tener sus prioridades. Pero creo que es una ley que si se aplica bien puede ser útil, puede ser necesaria, puede ser eficaz y, como tantas otras leyes que venimos aprobando en los últimos tiempos, va a depender de su aplicación.

En consecuencia, nosotros, con estas reflexiones, que no son críticas, anunciamos nuestro voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sánchez-Garnica.

El Grupo Parlamentario Democrático no está.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal tampoco está.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el señor Cervera.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente. No haremos uso del turno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Gracias. Tampoco haremos uso del turno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Reniu. *(La señora Callau Miñarro pide la palabra).*

Sí, senadora.

La señora CALLAU MIÑARRO: Perdone, el señor Reniu ha salido un momento, vendrá enseguida.

El señor PRESIDENTE: Puede intervenir cuando vuelva.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado anticipa su abstención al Proyecto de Ley de institucionalización de la evaluación de las políticas públicas de la Administración General del Estado. El Partido Popular considera que la evaluación previa y posterior de las políticas públicas es un instrumento imprescindible para mejorar la puesta en marcha y la consecución de buenos resultados a partir de las iniciativas del Poder Ejecutivo, para poder contar con unas políticas más eficaces, así como para una vez implementadas rendir cuentas ante los ciudadanos. Para tomar buenas decisiones sobre políticas públicas, es necesario evaluarlas y ser capaces de anticipar en lo posible sus efectos y finalmente medir bien sus impactos. Y no somos unos recién llegados a esta convicción, por los Gobiernos del Partido Popular, tanto a través de la Ley orgánica de creación de la Airef como de la Ley de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno, se introdujeron grandes avances en eficacia y eficiencia de la acción pública. No solo lo decimos ahora, no solo lo hicimos entonces nosotros, sino que la OCDE, la Unión Europea y por supuesto varias comunidades autónomas ya se han preocupado e incluso han legislado sobre esta materia en su ámbito competencial.

En la Administración General del Estado existen ya unidades de diferente naturaleza que tienen competencias relacionadas con la evaluación, pero nuestro grupo parlamentario apuesta por establecer una metodología común para el conjunto de las políticas públicas con carácter transversal, que abarque todos los sectores y que sirva para la finalidad esencial de que las acciones gubernamentales tengan un impacto real sobre la mejora de la vida de los ciudadanos. Es algo que además nos parece absolutamente necesario en estos momentos en los que, paradójicamente, vemos falta de transparencia en la acción del Gobierno de España; por ejemplo, unos días los ministros niegan estar valorando la supresión del delito de sedición del Código Penal y a los pocos días se registra dicha iniciativa en el Congreso, suponemos que después de haberla negociado durante mucho tiempo con sus potenciales beneficiarios. Hablamos de un Gobierno que, tras el velo de la información clasificada, por ejemplo, niega transparencia sobre los viajes y agenda del presidente; de un Gobierno que además en sus propuestas normativas abusa del decreto ley, eludiendo el trámite normal y sosegado de las Cámaras, el diálogo y las aportaciones de la sociedad civil,

así como los informes de los órganos consultivos que en muchas ocasiones directamente no se piden o cuando se hace y no le dejan en buen lugar directamente se hace caso omiso. Por tanto, nos parece muy necesario que haya reflexión sobre estas cuestiones para evitar absolutos despropósitos, como los efectos tangibles sobre la vida de las personas que pueden acabar teniendo normas como la conocida Ley del sí es sí. ¿Quién asumirá entonces los efectos de leyes deficientemente redactadas? ¿A quién le echaremos la culpa entonces?

Todos estos precedentes, toda esta trayectoria de furtivismo en los procedimientos normativos, nos llevan a concluir que este Gobierno no cree realmente en el texto que ha traído a esta Cámara y que la sistematización de la evaluación de las políticas públicas que pretende introducir esta norma no casa con esa tendencia autoritaria y opaca de un Gobierno presente en muchas de sus actuaciones. Lamentamos no poder apoyar este texto porque una vez más se trae a la Cámara legislativa un proyecto de ley por vía de urgencia que carece de la más elemental técnica jurídica, del más básico de los sentidos de eficacia y eficiencia administrativa; carece de coherencia funcional, carece de un carácter básico extensivo a otras administraciones públicas distintas de la AGE, no contempla un desarrollo reglamentario posterior y tiene como motivación gubernamental no la convicción de lo necesario, sino la imposición de la Unión Europea en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, concretamente en el componente 11, hito 146. Llegan con retraso, de forma precipitada; llegan forzados por Europa, obligados por un calendario de compromisos que exige aprobar esta norma en el cuarto trimestre de 2022 sea como sea. Además, sus antecedentes respecto a la valoración de las opiniones de entidades evaluadoras independientes —sin ir más lejos, lo hemos visto en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 o en sus últimas propuestas fiscales—, como son la Airef, el Banco de España, el Banco Central Europeo, etcétera, no nos permiten ser optimistas. Tampoco nos lo permite el hecho de que para tramitar este proyecto de ley se haya obviado el informe del Consejo de Estado; dice mucho en su favor del supuesto ánimo evaluador *ex ante* de las normas. En definitiva, no hay casi nada en este proyecto que permita cambiar de opinión respecto a la escasa credibilidad del Gobierno sobre la materia, ni que permita esperar que la nueva evaluación de políticas públicas vaya a ser de mejor calidad que la ya existente.

Otro aspecto que nos preocupa es que un texto tan alambicado como este, que se somete a debate, acabe sirviendo no solo para ayudar a la toma de decisiones, sino para justificar ante la opinión pública decisiones ya tomadas por los Gobiernos. Pero también hay otros aspectos que nos llaman la atención, por ejemplo, no creemos que esa remisión genérica al mecanismo rural de garantía que contempla esta norma aporte ninguna novedad concreta a los millones de españoles que vivimos en el mundo rural. Este, una vez más, vuelve a ser el Gobierno de los eslóganes vacíos en materia de lucha contra la despoblación y reto demográfico, y les garantizo que los municipios de menos de 5000 habitantes de este país no hemos visto ni un solo avance que nos permita creer de verdad que somos una prioridad para el señor Sánchez. Si a esto se reduce la apuesta por el orgullo rural, creo que muchos de sus propios alcaldes quedarán muy decepcionados, más aún después de escuchar a la señora ministra de Política Territorial en la última sesión de control al Gobierno en el Senado.

En resumen, consideramos que es necesario estructurar el sistema público de evaluación de políticas, pero no de cualquier manera, no así, no a través de un proyecto de ley que carece del suficiente diálogo previo, que por enésima vez llega por la vía de urgencia, con un contenido más genérico y lleno de términos y procedimientos confusos que de contenido jurídico, un texto que abre la puerta a la subjetividad permanente, aspecto este que es enemigo de una rigurosa evaluación de las políticas públicas y que con el antecedente de la Ley de reducción de la temporalidad, que también pasó por esta comisión y que está generando un auténtico caos en su despliegue práctico, mucho nos tememos que puede ser un caso parecido. Ya lo hicimos durante la tramitación de aquella norma y lo volvemos a hacer ahora: advertimos de que se está generando una norma de muy difícil aplicación práctica, ¿les suena? Desde luego, si este es el camino que en su génesis, redacción, tramitación parlamentaria y aprobación va a seguir el Proyecto de Ley de la Función Pública, del que tanto se ha hablado durante los últimos tres años y que, según dijo la secretaria de Estado de Función Pública en su última comparecencia en esta comisión, pronto llegará a las Cortes, nos quedamos profundamente preocupados en relación con el texto que pueda acabar llegando a esta Cámara. Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martín.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el senador Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Nos hemos saltado al Grupo Esquerra Republicana, que no estaba presente.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero el senador Reniu me ha indicado por señas que no iba a intervenir.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Perfecto.

Muchas gracias, presidente.

Señorías, esta es una ley que pretende ordenar lo que está disperso. Se vienen haciendo evaluaciones de políticas públicas desde diferentes ministerios y esta ley inicia, como dice su propio nombre, la institucionalización de estas evaluaciones, de tal manera que a partir de ahora todas las políticas públicas tendrán que someterse a este control sobre su eficacia y el impacto que causan, pudiéndose corregir muchas de las que no estén obteniendo los resultados que estaban previstos. Efectivamente, es un texto muy académico, yo creo que muy riguroso, que explicita con mucho detalle, porque se trata de ordenar un panorama que en el conjunto de la Administración General del Estado estaba muy disperso, y, por lo tanto, se estandarizada, se normaliza la metodología y las formas de poder evaluar las políticas públicas. Además, la ley ha sido largamente trabajada en el Instituto Nacional de Administraciones Públicas y en las instancias vinculadas al ministerio, consensuada con muchos de los grupos; es importante recordar que solo tuvo un voto en contra en el Congreso, de Foro Asturias, es decir, 191 diputados apoyaron esta ley, que contó efectivamente con la abstención en su momento del Grupo Popular por los motivos que nos han expuesto. Creo, y lo quiero agradecer, que entre todos hemos hecho un trabajo riguroso y que con las setenta y cinco enmiendas presentadas lo que se pretende es continuar con los trabajos llevados a cabo en el Congreso, continuar en el Senado este debate, y vamos a tener oportunidad de ello en el Pleno. Quiero también, como ha hecho el anterior interviniente del Grupo Socialista, agradecer a los grupos las aportaciones que han hecho, en especial algunas de las enmiendas referidas al artículo 32 y presentadas por el Grupo Popular; debemos estudiarlas y mirarlas, porque en ese mundo de la digitalización de las administraciones públicas las posibilidades que se abren de futuro y que empezamos a intuir son muy interesantes.

Acabo con esta idea, y es que a partir de ahora, con la aprobación de esta ley, todas las normas, todas las políticas públicas que se realicen en la Administración del Estado tendrán que valorar el impacto que causan, teniendo muy presente el impacto en igualdad de género, que es una aplicación constante que en el Grupo Socialista hemos querido imbuir a toda la legislación. También me parece muy importante resaltar el impacto que tendrán sobre el mundo rural y sobre la despoblación, el impacto intergeneracional pensando a largo plazo en las próximas generaciones —que tendrán que ser las beneficiarias de la herencia que les dejemos—, especialmente, en los más desfavorecidos, en corregir las desigualdades, en poder tener un impacto real evaluable científicamente que nos lleve finalmente a tener mejores políticas públicas, más transparentes, más participadas y, sobre todo, siendo conscientes de cómo invertimos nuestro dinero, nuestros impuestos, en transformar la realidad.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castellà.

Antes de la votación del texto propuesto por la ponencia en su informe, el letrado comprobará las asistencias.

El señor letrado comprueba la existencia de cuórum.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos entonces a la votación del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, declaro que ha quedado dictaminado el Proyecto de Ley de institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en la Administración General del Estado.

Se recuerda que los senadores que hayan defendido enmiendas y discrepen del acuerdo de la comisión de no aceptarlas podrán formular en el plazo de veinticuatro horas voto particular para su defensa ante el Pleno, conforme al artículo 117 del Reglamento del Senado.

Por último, y para terminar, procede la designación del miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado. *(El señor Castellà Surribas pide la palabra)*.

Sí, señoría.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Lo habitual es que sea el presidente de la comisión, y yo pediría a todos los grupos que, si no hay inconveniente, sigamos con esta práctica habitual.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 448

17 de noviembre de 2022

Pág. 9

El señor PRESIDENTE: Si no hay inconveniente, asumiré yo esa labor.
¿Alguna propuesta más sobre el tema? (*Rumores*).

El señor LETRADO: Perdón, pero es que he hecho el cómputo de votos y me salen 27.

El señor PRESIDENTE: ¿Y el que falta?

El señor LETRADO: Claro, me falta el de la senadora del Grupo Vasco. ¿Usted, senadora, ha votado?

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Sí, yo he votado a favor.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Son 16 votos a favor.

El señor LETRADO: Entonces, son 12 abstenciones y 16 a favor.

El señor PRESIDENTE: Sí, perdón. Rectifico. No se había tenido en cuenta un voto. Repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Ahora sí.
Se levanta la sesión.

Eran las diez horas y cuarenta minutos.